

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 55** *ACUERDO 35/2024, de 21 de marzo, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo a la aprobación definitiva de la modificación del Plan Especial parcela R.SUP.VIS.CAM.1 “AR Nuevo Tres Cantos», en el término municipal de Tres Cantos, promovido por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación”.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 21 de marzo de 2024, a propuesta de la Dirección General de Urbanismo, de 13 de marzo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO

##### Primero

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Especial parcela R.SUP.VIS.CAM.1 “AR Nuevo Tres Cantos”, en el término municipal de Tres Cantos.

##### Segundo

Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, con base en lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

##### Tercero

Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, y en el artículo 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

##### Cuarto

Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Tres Cantos.

##### Quinto

Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 21 de marzo de 2024.—El Secretario General Técnico, Secretario de la Comisión de Urbanismo, José Ignacio Tejerina Alfaro.

(03/4.700/24)

